

El objetivo del código de conducta (en adelante el Código), de Grupo Famsa es proporcionar un marco de referencia para el actuar diario, fundamentado en valores y principios éticos.

El Código de Famsa:

- Vincula y es de observancia obligatoria por parte de todos los que integramos a esta Institución: consejeros directivos y colaboradores (en adelante directivos y colaboradores serán denominados conjuntamente como “colaboradores”). El Consejo de Administración de Grupo Famsa es el responsable de aprobar y dar a conocer a toda la organización el presente Código.
- Prevalece sobre el de aquellas normativas internas que pudieren contradecirlo, salvo que éstas establezcan requisitos de conducta más exigentes.
- No modifica la relación laboral existente entre Grupo Famsa y sus colaboradores, ni crea derecho ni vínculo contractual alguno.
- Ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Grupo Famsa y cualquier cambio a las mismas deben ser aprobados por el mismo organismo, previo su presentación y explicación respectiva por la Dirección General, con los comentarios y recomendaciones de Auditoría Interna y del Comité.
- La promoción de la buena conducta requiere el cumplimiento de la misión, objetivos, valores y normas de este Código, así como la revisión sistemática y rigurosa de su seguimiento, con consecuencias para quienes lo incumplen.

La misión del **Grupo Famsa** es ser la mejor opción de nuestros clientes, para que tengan acceso a productos duraderos, de uso personal y servicios financieros especializados acorde a sus necesidades.

Que nuestros accionistas logren la rentabilidad esperada.

Que nuestro capital humano en el desempeño de su trabajo, encuentre la oportunidad de desarrollo profesional para su beneficio personal y familiar.

Famsa ha ganado la confianza de sus clientes por su honestidad y actitud de servicio. El **Grupo Famsa** lleva el nombre de Famsa, por lo que todos los servicios que proporciona aquél están basados en la confianza que sus clientes han depositado durante muchos años en ella.

Todos los **colaboradores de Grupo Famsa** estamos obligados a observar este **Código**, porque así fortalecemos la confianza de nuestros clientes, afirmamos nuestra cultura de trabajo y promovemos la reputación del **Grupo Famsa**. También y no menos importante, protegemos nuestra fuente de trabajo.

Actuar éticamente dignifica nuestro trabajo y a nosotros mismos.